



**INSTITUTO SALVADOREÑO  
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A.

2919/2016

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con treinta minutos del día veintisiete de octubre del dos mil dieciséis.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°2919, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el señor [REDACTED] quien se identificó con el Documento Único de Identidad número [REDACTED] y quien ha solicitado la entrega de la información referente a: **Copia de mi expediente clínico [REDACTED] con número de afiliación [REDACTED] ubicado en el Hospital de General, Policlínico Planes de Renderos y Unidad Médica Atlacatl;**; hace las siguientes Valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, letra a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, **“Es información confidencial...La referente al derecho a la intimidad personal y familiar al honor y a la propia imagen, así como archivos médicos cuya divulgación constituiría una invasión a la privacidad de la persona”...**,y para este caso la información corresponde al expediente clínico del titular de la información y quien ha solicitado la entrega de la misma.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección del Hospital General, Policlínico Planes de Renderos y Unidad Médica Atlacatl del ISSS, a fin que facilitaran el acceso a la misma.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió por parte de la Dirección del Hospital General nota donde se informó que según informe emitido por la Jefatura de Admisión y Registros Médicos, el expediente del paciente [REDACTED] con número de afiliación [REDACTED] fue enviado al Policlínico Planes de Renderos el día 26 de julio del 2016.

Habiéndose recibido nota del Policlínico Planes de Renderos, mediante la cual se proporciona fotocopia certificada del expediente del señor [REDACTED] con número de afiliación [REDACTED] el cual consta de 42 folios útiles, que incluye información del Hospital General.

Por otra parte, se recibió de la Dirección de la Unidad Médica Atlacatl, fotocopia certificada del expediente del señor [REDACTED] con número de afiliación [REDACTED] el cual consta de 40 folios útiles.

Asimismo, consta en la solicitud que la solicitante autoriza al señor [REDACTED] con número de Documento de Identidad [REDACTED] para que pueda retirar la información.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:



**INSTITUTO SALVADOREÑO  
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A.

---

**Entréguese** la información descrita en la presente resolución, dejando constancia que la persona autorizada sea la que realice el retiro de la misma.

Asimismo, se le comunica que el costo de reproducción de la información es de cuatro dólares con treinta y seis centavos de los Estados Unidos de América (**\$4.36**), lo que corresponde a ciento nueve copias certificadas (frente y vuelto), por lo que deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

**Notifíquese,**

  
**Licda. Ena Violeta Mirón Cerdón/  
Oficial de Información ISSS**

